Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Verificando la presentación señalada, se evidencia que **Abg. Daniel María Mendonca Bonnet y Abg. Zully Nerina Almirón Alonso cumplen con la condición establecida.**

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los oferentes no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los oferentes no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

c) Capacidad Técnica.
Fueron analizadas las documentaciones presentadas en base a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, arrojando el siguiente cuadro:

CRITERIOS A EVALUAR	T.P.	Abg. Daniel María Mendonca Bonnet	Abg. Zully Nerina Almirón Alonso
FACTOR FORMACION ACADEMICA	**30**		
Se otorgará **10 puntos** por Doctorado en Ciencias Jurídicas/Derecho otorgado por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura de la República del Paraguay. En caso de ser otorgado por una Institución Internacional el mismo deberá estar validado de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.	**10**	10	0
Se otorgará **5 puntos** para cada curso de especialización, postgrado, maestrías que guarden relación con Ciencias Sociales/Ciencias Jurídicas/Derecho, hasta un máximo de **10** puntos.	**10**	10	10
Se otorgará **2 puntos** por cada curso de capacitación o seminario en materia de Ciencias Sociales/Ciencias Jurídicas/Derecho hasta un máximo de **10** puntos.	**10**	10	10
SUB TOTAL FORMACION ACADEMICA		**30**	**20**

d) Experiencia:
Luego de realizar el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, se establece el siguiente cuadro de calificaciones:

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CRITERIOS A EVALUAR	T.P.	Abg. Daniel María Mendonca Bonnet	Abg. Zully Nerina Almirón Alonso
FACTOR EXPERIENCIA PROFESIONAL	**70**		
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de **5 puntos**. Se otorgará **0.5 puntos** por cada año de ejercicio de profesión a partir primer año posterior a la obtención del Título Universitario.	**5**	5	5
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de **60 puntos** que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados indicado en los Términos de Referencia. Se otorgará un total de **6 puntos** por cada trabajo o contrato.	**60**	60	54
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de **5 puntos**. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de **1 punto** por cada trabajo o contrato conforme a lo indicado en los Términos de Referencia.	**5**	3	5
SUB TOTAL FACTOR PROFESIONAL		**68**	**64**

Una vez culminado el análisis de las documentaciones presentadas para la calificación en cuanto a Capacidad Técnica y Experiencia, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación se concluye con el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	Abg. Daniel María Mendonca Bonnet	Abg. Zully Nerina Almirón Alonso
1. FACTOR FORMACION ACADEMICA	**30**	30	20
2. FACTOR EXPERIENCIA PROFESIONAL	**70**	68	64
TOTAL	**100**	**98**	**84**

3. RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación en las DDLC 4 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL"***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer, la adjudicación del presente proceso recaiga el oferente, **Abg. DANIEL MARÍA MENDONCA BONNET** con **RUC Nº: 605093-0** por un monto total a contratar de Gs. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones), considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta Invitación y posee la formación académica, experiencia, capacidad técnica, y legal para ejecutar el contrato.

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

...SÉ ZELAYA
...cionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Luis Antonio Figueredo Scrvián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS